

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

Lima, *Merly Espino* 25 JUL. 2014

Abog. MERLY ESPINO TENORIO
Oficina de Trámite Documentario y Archivo
Oficina Nacional de Gobierno Interior
MINISTERIO DEL INTERIOR



Adjudicación de Vales
de Gasolina y Pack de
Herramientas.

Resolución Jefatural

N° 0448-2014-ONAGI-J

Lima, 25 JUL. 2014

VISTO:

El Acta N° 003-2014-ONAGI-Comité de Adjudicación de Premios No Reclamados de la Oficina Nacional de Gobierno Interior de fecha 23 de julio de 2014, relacionado a la adjudicación de vales de gasolina y packs de herramientas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1140 de fecha 09 de diciembre del 2012, se crea la Oficina Nacional de Gobierno Interior como Organismo Público Ejecutor, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional técnica, económica y presupuestaria en el ejercicio de sus funciones, con calidad de pliego presupuestal;

Que, el numeral 6 del artículo 6 de la precitada norma, asigna como una de las funciones a cargo de la Oficina Nacional de Gobierno Interior el adjudicar a fines sociales los premios no reclamados provenientes de las promociones comerciales y rifas con fines sociales;

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2013-IN de fecha 04 de abril del 2013, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina Nacional de Gobierno Interior, mediante el cual se establece en el literal ñ) del artículo 8 que son funciones del Jefe de la Oficina Nacional de Gobierno Interior, adjudicar los premios no reclamados para fines sociales;

Que, la Directiva N° 001-2014-ONAGI sobre "Normas y Procedimientos para la Recepción, Registro, Custodia, Supervisión, Control y Adjudicación de Premios No Reclamados", aprobada mediante Resolución Jefatural N° 0395-2014-ONAGI-J de fecha 26 de junio de 2014, establece las pautas para la adjudicación de los premios no reclamados;

Que, la Oficina de Trámite Documentario y Archivo de la Oficina Nacional de Gobierno Interior, recibió cincuenta y siete (57) premios no reclamados cuyas características se señalan en el Anexo N° 01, los cuales, el Comité de Adjudicaciones de Premios No Reclamados de la Oficina Nacional de Gobierno Interior, mediante Acta de Adjudicación N° 03



J. PESTANA



R. PINO A.



J. CASTILLO B.

de fecha 23 de julio de 2014, acordó adjudicarlos a favor del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, en atención a la solicitud cursada mediante Oficio N° 141-2014-CGBVP/CG de fecha 21 de julio de 2014;

Que, siendo dichos bienes recepcionados dentro de la vigencia del Decreto Legislativo N° 1140, que crea la Oficina Nacional de Gobierno Interior, procede su adjudicación conforme a lo señalado en el tercer considerando precedente de la presente resolución, debiendo expedirse el acto administrativo correspondiente;

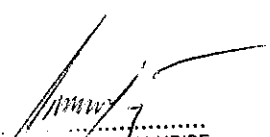
Contando con el visto del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Director General de la Dirección General de Autorizaciones Especiales de la Oficina Nacional de Gobierno Interior; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1140 que crea la Oficina Nacional de Gobierno Interior, Decreto Supremo N°003-2013-IN que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina Nacional de Gobierno Interior y la Resolución Jefatural N° 0395-2014-ONAGI-J que aprueba la Directiva N° 001-2014-ONAGI sobre "Normas y Procedimientos para la Recepción, Registro, Custodia, Supervisión, Control y Adjudicación de Premios No Reclamados";

SE RESUELVE:

Artículo Único.- ADJUDICAR AL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ, treinta y seis (36) Vales de Gasolina, por el importe de S/. 25.00 (Veinticinco con 00/100 Nuevos Soles) cada uno; y, veintiún (21) Pack de Herramientas Auto Stile, por un importe de S/.60.69 (Sesenta y Nueve con 69/100 Nuevos Soles) cada uno, conforme se detalla en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


JUAN ENRIQUE PESTANA URIBE
Jefe de la Oficina Nacional
de Gobierno Interior (e)



ANEXO - 01

Nº	R.D	H.T Nº	FECHA ING	ACTA	FECHA	EMPRESA	CANT	PREMIOS NO RECLAMADOS
1	093-13	20130425656-H	27/02/2014	03-14	23/07/2014	CRP MEDIOS Y ENTRETENIMIENTOS SAC	25	VALES DE COMBUSTIBLE POR EL IMPORTE DE S/.25.00 SOLES C/U.
2	4041-13	20130396076-J	20/01/2014	03-14	23/07/2014	CRP MEDIOS Y ENTRETENIMIENTOS SAC	11	VALES DE COMBUSTIBLE POR EL IMPORTE DE S/.25.00 SOLES C/U.
3	4289-09	20090071492-G	16/10/2013	03-04	23/07/2014	EL PACIFICO PERUANO SUIZO. CAMPAÑA DE SEGUROS Y REASEGUROS	21	PACK DE HERRAMIENTAS AUTO STILE VALOR DE S/.60.69 SOLES C/U.



R. PINO A.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Lima,

25 JUL. 2014

[Handwritten Signature]
Abog. MERLY ESPINO TENORIO
Oficina de Trámite Documentario y Archivo
Oficina Nacional de Gobierno Interior
MINISTERIO DEL INTERIOR